UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS
Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193
Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Agosto de 2014.

CIRCULAR N° 117/14

A LOS SECRETARIOS GENERALES

A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

De nuestra mayor consideración

Atento a los incrementos salariales acordados con las Cámaras Empresarias y nuestra organización sindical en el ámbito de representación del Convenio Colectivo de Trabajo 66/89, refrendados por la autoridad de aplicación: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; hemos procedido a modificar los importes estipulados para el pago del Seguro de Vida; Reintegro por gastos de Sepelio y Subsidio para Viudos/as. Los mismos a partir del 1° de Julio de 2014, quedando establecidos en:

- SEGURO DE VIDA AFILIADO TITULAR : $ 74.250,00
- REINTEGRO POR SEPELIO: $ 11.300,00
- SUBSIDIO PARA VIUDAS/OS: $ 24.750,00

Asimismo se procedió a actualizar el monto correspondiente al Subsidio por enfermedad inculpable que otorga nuestra entidad para los compañeros que se hallan en situación de reserva de puesto de trabajo (art. 211 ley de contrato de trabajo). El cual quedo estipulado a partir del 1° de Agosto en:

- SUBSIDIO POR SALARIOS CAIDOS: $ 6.188,00

Si otro particular, saludamos a todos los compañeros con atenta y distinguida consideración.

Rossetto Juan Carlos
Secretario Administrativo

UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SEDE GREMIAL
MEXICO 2070

Lafuente Saiben Ruben
Secretario Adjunto